

## OTRA INFORMACION RELEVANTE

COMMCENTER, S.A.  
08 DE JUNIO 2026

"En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity ("BME Scaleup"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. (en adelante, la "Sociedad") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:"

Con fecha 05 de junio del 2026 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMMCENTER, S.A., con asistencia presente de accionistas titulares de acciones, representativas del 83,87 % del capital social con derecho a voto, tomando por unanimidad de los asistentes las siguientes decisiones sobre las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

### **1º.- Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2025.**

Tras la lectura y discusión de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y del informe de auditoría, la Junta, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025 y aplicación del resultado de la siguiente forma:

Beneficio:	905.819 Euros.
A Dividendos:	650.000 Euros
A Reservas voluntarias:	255.819 Euros.

### **2º.- Examen y, en su caso, aprobación del Informe del Estado de Información no Financiera.**

La Junta por unanimidad aprueba el Informe del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2025.

### **3º.- Examen y, en su caso, aprobación del Informe de gestión y de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente el ejercicio 2025.**

La Junta por unanimidad aprueba el Informe de gestión y la gestión social del Consejo de Administración correspondiente el ejercicio 2025.

## **4º.- Política retributiva de los Consejeros**

Se aprueba por unanimidad la política de retribuciones de los Consejeros propuesta sin perjuicio de la retribución que perciben por sus labores ejecutivas:

Presidente y Vicepresidente: 8.000 € al año pagaderos semestralmente.

Vocales: 6.000 € al año pagaderos semestralmente.

## **5º.- Nombramiento de un miembro del consejo de administración. Nombramiento del nuevo consejero para formar parte de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.**

El Presidente da cuenta de la renuncia como consejero de “MASSCOMM INNOVA, S.L.” representada por D<sup>a</sup>. Carlota Osaba Lasierra.

Y sometido a votación el nombramiento de nuevo consejero en sustitución se acordó por unanimidad elegir por un plazo de seis años a la siguiente consejera: D<sup>a</sup>. Carlota Osaba Lasierra.

Presente D<sup>a</sup>. Carlota acepta el cargo y manifiesta no hallarse en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición y en especial las de la Ley 25/1983 de 26 de diciembre y las del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y demás de obligado cumplimiento.

No se toma ningún acuerdo acerca de la Comisión Ejecutiva y Comisión de Nombramientos y Retribuciones por ser competencia del consejo de administración.

## **6º.- Autorización a la sociedad para adquirir acciones propias hasta un límite del 10% del capital social.**

Por unanimidad no se toma ningún acuerdo con respecto a este punto y se retira del orden del día.

## **7º.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.**

Se acuerda por unanimidad delegar en los más amplios términos al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don José Luís Otero Barros, con expresas facultades de sustitución a favor de una o varias personas, sean o no consejeros, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades para subsanar, aclarar, interpretar,



completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluidos en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

**8º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.**

Se procede a redactar el Acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 8 de junio de 2026

D. José Luis Otero Barros  
Presidente de COMMCENTER, S.A.